MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 023 - 2021- MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 21 ENE. 2021

VISTO:

El Oficio N° 002-2021-CTE de fecha 18 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificada por la ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptado para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza Nº 0181-MPCH, publicada en fecha 12 de febrero de 2020, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza Nº 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante documento de visto, el Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social Lic. ELIZALDE CRUZ TEJEDO, comunica que no podrá asistir a su centro de labores por motivos de enfermedad, a partir del lunes 18 de enero de 2021 hasta el 22 de enero de 2021, y mediante proveído del documento de visto se sugiere encargar las funciones de Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social al Lic. Carlos Eliseo Zuta Cullampe, Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento, a partir del lunes 18 de enero de 2021;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 4º de su Reglamento D.S. Nº 005-90-PCM y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, en vías de regularización las funciones de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL** al **Lic. CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE**, Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento en la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del lunes 18 de enero de 2021 hasta el viernes 22 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor encargado y a los Órganos Internos correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA
Alcalde

Carlos E. Zuta Wiesner

22/01/2021

8:27 am.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

22 ENE. 2021

RECIBIDO

HORA: 8:37 FOLIOS: 01 FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS.

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCION SOCIAL

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, lunes 18 de enero del 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS ADMINISTRACIÓN 18 ENE. 2021 RECIBIDO FIRMA: FOLIO Nº: 04 HORA: 03:47pm

OFICIO 000002-2021--CTE [211519.001]

RENZO HUAMAN GONGORA
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITA PERMISO POR DESCANSO MÉDICO

Saludándolo cordialmente, sirva la presente para manifestarle que, por recomendación médica no podré asistir del día de hoy lunes 18 al viernes 22 de enero del presente, en tal sentido solicito justificar mi inasistencia. Así mismo solicitarle encargar las funciones al Lic. Carlos Eliseo Zuta Cullampe desde el 18 de enero hasta el viernes 22 de enero del presente año.

Adjunto la documentación pertinente.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS 13 ENE. 2021 RECIBIDO HORA: 8:50 FOLIOS: 04 GERENCIA

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
CRUZ TEJEDO ELIZALDE
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCION SOCIAL
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2021a211519.001cdf_211679

18 ENE 2021
Pasa a: GAF
Para: Atender lo solicitado según lo establecido en el RIS y Reglamento
FIRMA
a Lic. Carlos Eliseo Zuta Cullampe.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION

PROVEIDO Nº ..... FECHA 18 ENE 2021

Pase a : Sub. Gerencia de Gestión de

Para : Recursos Humanos.

.....

.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1- Evaluar documentación presentada, y continuar con trámite según RIS.

2- Realizar encargatura a Deivis Carlos Zuta.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
JUAN CARLOS BAILÓN GONZÁLEZ
Gerente de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

PROVEIDO Nº ..... FECHA .....

Pase a : SRA. URSULA RAMIREZ

Para : PROYECTAR RESOLUCIÓN DE ENCARGATURA DE DEIVIS ZUTA

* REVISAR RIS PARA PROCEDER CON PERMISO

FIRMA

CONSULTORIOS MÉDICOS

Montoya

Jr. Amazonas N° 229 - Chachapoyas
Cel. 981646575

Paciente: Elizabeth Cruz Tejedo

Rp.

1.- Gentamicina 160 mg/amp # 05
aplicar 1 amp. IM cada día.

2. Macrodantina XR cap # 20
Tomar 1 cap. } después de cena

3. Plidan Compuesto Fol # 10
Tomar 1 tableta cada 8 horas

Ch 18-01-21

Dr. Conrado Montoya Pizarro
MEDICINA INTERNA
C.M.P. 12033 R.N.E. 5453

Consulta previa cita
Conserve su receta

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO MÉDICO

Consejo Regional XXV Amazonas

El que suscribe, Médico Cirujano CMP Nº 12033

Certifica:

Nombre: ELIZALDE CRUZ TEJEDO

Edad: 42 años DNI: 40340049

Diagnóstico:

1. Pielonefritis
2. Secuela de litiasis renal.

Se indica además del tratamiento farmacológico, descanso médico por cinco (05) días. del 18-01-21 al 22-01-21, sin complicaciones

Dr. Conrado Montoya Pizarro
MEDICINA INTERNA
C.M.P. 12033 R.N.E. 5453

Fecha 18-01-2021 Nº 1015569

15 SOLES

CONSEJO NACIONAL

Reglamento del Colegio Médico del Perú

Artículo 28º: DE LOS DEBERES DE LOS COLEGIADOS

Son deberes de los colegiados:

28.7. "Emitir en forma clara y precisa y con arreglo al Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú, las certificaciones del estado de salud de sus pacientes utilizando para ello el formato de Certificado Médico del Perú, quedando obligado a verificar que el citado formato corresponda a la circunscripción territorial del Consejo Regional en el cual se efectúa el acto médico profesional."

Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú

Art. 96º El certificado médico es un documento de carácter médico y legal.
El médico debe redactar el texto en forma clara, precisa e incluyendo los fines para los que está destinado. No debe expedir un certificado acreditando un acto médico no realizado o que exprese información falsa, inexacta o tendenciosa.

Consejo Regional XXV Amazonas

MONTOYA PIZARRO CONRADO

MEDICO Y CIRUJANO
JR. AMAZONAS NRO. 229 AMAZONAS CHACHAPOYAS CHACHAPOYAS

TELÉFONO: 477071

R.U.C. 10334300922

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 123

Recibí de: ELIZALDE CRUZ TEJEDO

Identificado con DNI **número** 40340049

La suma SESENTA Y 00/100 SOLES

Por concepto de CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 18 **de** Enero **del** 2021

Dr. Conrado Montoya Pizarro
MEDICINA INTERNA
C.M.P. 12033 R.N.E. 5453

Total por honorarios:	60.00	
Retención (8 %) IR:	(0.00)	
Total Neto Recibido:	60.00	SOLES